



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
LA LAGUNA



PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

### LINEA 8: VIVIENDA

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO		
VIVIENDA		PERSONAS Y/O FAMILIAS QUE NO CUENTEN CON RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES Y CUYAS VIVIENDAS NO ESTEN EN CONDICIONES MINIMAS DE HABITABILIDAD		
TÍTULO COMPETENCIAL		ART, 11q) LEY 7/2015 de 1 DE ABRIL DE LOS MUNICIPIOS CANARIOS Y ART. 6 DE LA LEY 2/2003 DE VIVIENDAS DECANARIAS		
OBJETIVOS		MEJORAR CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD, LAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LA VIVIENDA Y LAS QUE PERMITAN LA ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE SERVICIOS		
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE	
LIBRE CONCURRENCIA. BASES ESPECÍFICAS.	ANUAL	200.000,00	APORTACION MUNICIPAL COFINANCIADO CON CABILDO I. DE TENERIFE	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		155/15200/78001 155/15200/7800196		